

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD TRANSFRONTERIZA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL IBERUS

Para la consecución de sus objetivos, Campus Iberus estrecha lazos con el entorno internacional transfronterizo involucrando en el proceso a instituciones, compartiendo objetivos y planificación, y construyendo conjuntamente el diseño científico, docente, de innovación y de integración ciudadana que constituyen la triple misión de una universidad moderna.

El Convenio de colaboración suscrito entre Campus Iberus, el Polo de Investigación y Enseñanza Superior (PRES) "Université de Toulouse" y la Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA) para la promoción y creación del Campus transfronterizo EBRoS (*European Bioregion of Science*) Western Pyrenees refleja el deseo de las partes firmantes de acrecentar su vinculación y establecer y desarrollar sus relaciones dentro de un espíritu de cooperación y buen entendimiento, con objeto de contribuir a la consolidación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, en particular las iniciativas transfronterizas, aprovechando las condiciones privilegiadas de cooperación que ofrecen la proximidad geográfica y cultural y la riqueza del patrimonio medioambiental y cultural de sus dos países.

En el marco de los principios del citado Convenio, las universidades integrantes de Campus Iberus han acordado fomentar la movilidad de estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios de sus universidades para la realización de estancias de corta duración en el PRES Université de Toulouse o en la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour.

Por todo ello, el Rector de la Universidad de Zaragoza como Representante Legal de Campus Iberus, en virtud de la cláusula quinta del "Acuerdo de colaboración entre las universidades públicas de Zaragoza, Navarra, Lleida y La Rioja para la creación del Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro, Campus Iberus" de fecha 25/MAY/2010, y actual Presidente del Comité Ejecutivo de Consorcio Campus Iberus, ha resuelto:

Primero. Proceder a la convocatoria pública del "Programa de Ayudas para movilidad transfronteriza Campus de Excelencia Internacional Iberus" que se regirá por lo previsto en las bases que se establecen a continuación.

Segundo. Imputar la financiación a las ayudas otorgadas por el Ministerio de Educación, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, Subprograma de Fortalecimiento 2010 al Proyecto CEI10/00016 "Campus Iberus", partida Actuaciones preparatorias de Campus Transfronterizos. La concesión de las Ayudas de movilidad transfronteriza contempladas en esta resolución está limitada a un máximo de 80.000 €.

Tercero. Dar traslado a los rectores de las universidades integrantes de Campus Iberus para que ordenen la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones que hubiere lugar, en los tabloneros de anuncios de las Secciones/Oficinas de Relaciones Internacionales, en las Webs de cada Universidad integrante de Campus Iberus, así como en la Web de Campus Iberus.

Cuarto. Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde su publicación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Universidades de destino

Las universidades de destino son el PRES Université de Toulouse¹ y la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour, para todas las modalidades de Ayudas.

2. Modalidades de Ayuda

Se establecen 3 modalidades de Ayudas, en función de los beneficiarios de la misma: Estudiantes, PDI y PAS. En todos los casos, las estancias deberán finalizar antes del **31 de diciembre de 2012**. En caso de que no se adjudiquen la totalidad de las plazas ofertadas en

¹ El PRES Université de Toulouse está constituido por los siguientes miembros: Université Toulouse I Capitole (derecho, economía, gestión); Université Toulouse II Le Mirail (artes, letras, lenguas, ciencias humanas); Université Toulouse III Paul Sabatier (ciencias y medicina); Institut National Polytechnique de Toulouse-INPT; Institut National des Sciences Appliquées de Toulouse-INSA; Institut Supérieur de l'Aéronautique et de l'Espace - ISAE, nacido de la asociación entre SUPAERO y ENSICA (aeronáutica); Institut d'Études Politiques de Toulouse; École Nationale d'Ingénieurs de Tarbes; CUFR JF Champollion (generalista); École des Mines d'Albi-Carmaux (ingeniería generalista); École Nationale Vétérinaire de Toulouse; École d'Ingénieurs de Purpan; École Nationale de l'Aviation Civile; École Nationale de Formation Agronomique; École Nationale Supérieure d'Architecture de Toulouse; École Supérieure de Commerce de Toulouse.

una o varias de las modalidades, podrán ampliarse el número de Ayudas de las otras modalidades, siempre y cuando no se supere la financiación disponible.

No obstante, ante la posibilidad de que se pueda prorrogar este programa hasta septiembre de 2013, los solicitantes deben indicar si estarían interesados en realizar una estancia de duración mayor a la inicialmente convocada o, incluso, realizar una estancia en el período comprendido entre el mes de enero a septiembre de 2013, indicando la duración deseada en tal caso.

Estudiantes:

Beneficiarios: Estudiantes de grado o postgrado

Objeto de la estancia: estudios, prácticas, estancias de investigación u otras actividades, siempre y cuando estén relacionados con la titulación oficial que esté cursando el solicitante. Los estudiantes podrán dirigirse a un profesor o al responsable de relaciones internacionales de su centro para recibir orientación académica.

Duración de la estancia: 2 meses

Ayuda económica: 600 € mensuales

Número de Ayudas: 30

Personal Docente e Investigador:

Beneficiarios: Miembros del PDI

Objeto de la estancia: docente, de investigación u otras actividades

Duración de la estancia: 1 semana

Ayuda económica: 1.000 €

Número de Ayudas: 30

Personal de Administración y Servicios:

Beneficiarios: miembros del PAS

Objeto de la estancia: estancia en un puesto similar de trabajo al de la universidad de origen, con objeto de adquirir experiencias y buenas prácticas de la institución de destino que contribuya a mejorar las habilidades necesarias para su trabajo.

Duración de la estancia: 1 semana

Ayuda económica: 1.000 €

Número de Ayudas: 14

3. Requisitos de los solicitantes

Estudiantes:

Estar matriculado/a en una de las universidades integrantes de Campus Iberus en estudios oficiales de grado o de postgrado en el momento de presentar la solicitud (curso académico 2012-13).

Personal Docente e Investigador:

Ser miembro del Personal docente e investigador (PDI) de una de las universidades integrantes de Campus Iberus.

Personal de Administración y Servicios:

Ser miembro del Personal de administración y servicios (PAS) de una de las universidades integrantes de Campus Iberus.

4. Documentación que deben presentar los solicitantes**Estudiantes:**

- Impreso de solicitud firmado por el solicitante y por un profesor tutor o por el responsable de relaciones internacionales del centro de origen.
- Plan de trabajo firmado por el solicitante y por un profesor tutor o bien por el responsable de relaciones internacionales del centro de la universidad de origen. En este documento se deben detallar los objetivos de la estancia y las actividades a desarrollar.
- Carta de aceptación de un responsable del centro de la universidad de destino para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto por el solicitante. Este documento deberá presentarse, como fecha límite, antes de iniciar la estancia.

Personal Docente e Investigador:

- Impreso de solicitud firmado por el solicitante.
- Plan de trabajo firmado por el solicitante, detallando los objetivos de la estancia y las actividades a desarrollar.
- Carta de aceptación de un responsable del centro de la universidad de destino para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto por el solicitante. Este documento deberá presentarse, como fecha límite, antes de iniciar la estancia.

Personal de Administración y Servicios:

- Impreso de solicitud firmado por el solicitante.
- Plan de trabajo firmado por el solicitante, detallando los objetivos de la estancia y las actividades a desarrollar.
- Carta de aceptación de un responsable del centro de la universidad de destino para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto por el solicitante. Este documento deberá presentarse, como fecha límite, antes de iniciar la estancia.

5. Presentación de solicitudes: plazo, lugar y forma (para las tres modalidades de Ayuda)

Los candidatos que deseen participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud a través de Registro General o registros auxiliares de su universidad, dirigida a la Sección/Oficina de Relaciones Internacionales.

La solicitud debe contener, obligatoriamente, los siguientes documentos:

1. Impreso de solicitud
2. Plan de trabajo

3. Carta de aceptación (Si no se dispone de este documento en el momento de presentar la solicitud, podrá presentarse, como fecha límite, antes de iniciar la estancia; en caso contrario, no será posible disfrutar de la ayuda).

El plazo de solicitud finalizará el **9 de octubre de 2012**. Las solicitudes que no se presenten en plazo y forma conforme a lo establecido en la presente convocatoria no serán consideradas.

6. Instrucción del procedimiento

Las universidades integrantes de Campus Iberus se reservan el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente, en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos. La confirmación de dichos indicios supondrá la exclusión definitiva del solicitante en la presente convocatoria y en futuras convocatorias similares.

6.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública, según el procedimiento indicado en el punto tercero de esta resolución del Representante Legal de Campus Iberus, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección con la indicación de las causas de exclusión.

6.2. Subsanación

De conformidad con lo recogido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los candidatos que hayan sido excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación para remitir la documentación requerida. Si no se aporta la documentación requerida, se considerará desistida dicha solicitud.

6.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección

En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, según el procedimiento indicado en el punto tercero de esta resolución del Representante Legal de Campus Iberus.

7. Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las Ayudas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

7.1. Comisión de evaluación:

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión internacional de Campus Iberus compuesta por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Zaragoza (Presidenta)
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Lleida
- Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad Pública de Navarra
- Secretaria General y Responsable de las Relaciones Institucionales e Internacionales de la Universidad de La Rioja

Actuará como secretario un miembro de la Comisión.

7.2. Criterios de valoración:

En la adjudicación de las becas en las distintas modalidades se atenderá a los siguientes criterios:

Estudiantes:

1. Nota media del expediente académico
2. Adecuación de los objetivos de la estancia a los objetivos de Campus Iberus

PDI y PAS:

1. Adecuación de los objetivos de la estancia a los objetivos de Campus Iberus

En todas las modalidades de Ayudas, la Comisión de Valoración podrá entrevistar a los candidatos en relación con su plan de trabajo y otros aspectos de su estancia.

7.3. Notificación y Publicación

La publicación de la resolución de adjudicación, según el procedimiento indicado en el punto tercero de esta resolución del Representante Legal de Campus Iberus, servirá de notificación a los interesados.

8. Obligaciones de los beneficiarios

Los candidatos seleccionados se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

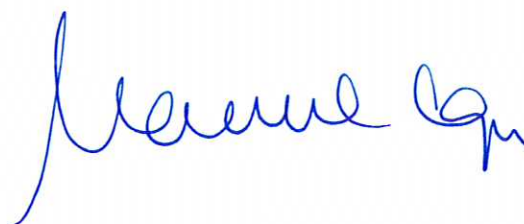
- Enviar a la universidad de destino la documentación que ésta requiera, de modo que pueda emitir una carta de aceptación garantizando su admisión para realizar la estancia propuesta en dicha institución.
- Realizar los trámites de matrícula habituales en las Universidades pertenecientes a Campus Iberus para el curso 2012-13, abonando las tasas académicas correspondientes. (Estudiantes)

- Contar con la autorización administrativa que corresponda de la unidad donde preste servicio (PAS y PDI)
- Contratar un seguro de asistencia en viaje con cobertura médica y de gastos de repatriación, por el período completo que dure la estancia en el extranjero. Campus Iberus no se responsabilizará de las consecuencias derivadas del incumplimiento de este deber.
- Tramitar la búsqueda de alojamiento directamente con la universidad de destino o coordinador responsable, una vez haya sido aceptado por ésta.
- Presentar, ante la Sección/Oficina de Relaciones Internacionales de su universidad, el Certificado de Llegada (nada más incorporarse a la universidad de destino) así como el Certificado de estancia y un Informe de la actividad realizada (con el visto bueno de un responsable del centro de la universidad de destino) una vez finalizada la estancia.
- La aceptación de esta ayuda implica una autorización por parte del beneficiario de que su informe de la actividad realizada pueda ser publicado en la Web de Iberus o a través de otros medios de difusión.

9. Calendario orientativo

Trámite	Fecha prevista
Lista provisional de admitidos al proceso de selección	16 de octubre de 2012
Plazo de subsanación	27 de octubre de 2012
Lista definitiva de admitidos al proceso de selección	29 de octubre de 2012
Resolución de adjudicación	31 de octubre de 2012

En Zaragoza, a 20 de septiembre de 2012



D. Manuel José López Pérez
Rector de la Universidad de Zaragoza
Representante Legal de Campus Iberus